

# Manual de Usuario [Participante]

Versión 1.0 – 2020

Lima – Perú

Manual del Usuario

#### I. GENERALIDADES

#### 1.1. ¿Qué es SIRIS?

Es un sistema informático que permite automatizar el reporte del informe detallado asociado a eventos interrupción de operaciones requerido por la Circular SBS N° G-164-2012 y sus modificatorias.

#### 1.2. ¿Para qué sirve?

El sistema busca que la remisión del informe detallado de eventos de interrupción significativa se efectúe siguiendo una estructura predefinida y estándar con la finalidad de agilizar su envío y revisión.

#### 1.3. ¿Cuándo se usa?

El aplicativo será utilizado para enviar los <u>informes detallados</u> referidos a eventos de interrupción de operaciones. Cabe señalar que para el reporte inicial, el cual se realiza en cuanto se tome conocimiento y como plazo máximo al día siguiente hábil de la ocurrencia de un evento de interrupción significativa de operaciones, deberá seguir siendo remitido mediante el buzón: <u>continuidad@sbs.gob.pe</u>.

#### 1.4. ¿Quiénes deben leer este manual?

Los responsables de reportar eventos de interrupción de las empresas que se encuentren señaladas en el alcance de la Circular SBS N° G-164-2012 y sus modificatorias.

#### II. DEFINICIONES

Para el entendimiento del siguiente manual se aplican las siguientes definiciones:

- a. <u>Evento:</u> Suceso o serie de sucesos internos o externos a la empresa, originados por la misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.
- b. <u>Proceso:</u> Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles que producen un resultado esperado.
- c. <u>Impacto:</u> Consecuencia negativa producto de un evento de interrupción, este puede ser: financiero, reputacional, en personas o regulatorio.

#### III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA

El aplicativo fue diseñado para que pueda funcionar correctamente bajo las siguientes especificaciones técnicas.

Requisitos de Windows	
Sistema Operativo	Windows 8 o Superior
Explorador	Google Chrome 81.x o superior

#### IV. INGRESO AL SISTEMA SIRIS

#### 4.1 Registro de usuarios

Se debe solicitar al Administrador del Portal Supervisado de su entidad, la creación de usuarios para los responsables de envío de Informe final de eventos de interrupción, así como la asignación del acceso correspondiente al SIRIS.

Si su representada no cuenta con un Administrador del Portal del Supervisado, contactarse con la Mesa de Ayuda de la SBS al buzón: <a href="mailto:mesa-ayuda@sbs.gob.pe">mesa-ayuda@sbs.gob.pe</a>.

Elaborado por: Departamento de Supervisión de Riesgo Operacional	
Versión: 1.0	Fecha: Mayo 2020

Manual del Usuario

#### 4.2 Ingresar al aplicativo SIRIS

 Acceda al sistema desde el Portal de Supervisado a través del siguiente enlace: https://extranet.sbs.gob.pe/



- 2. Ingrese el usuario asignado por su Administrador del Portal del Supervisado.
- 3. Ingrese su contraseña o clave de usuario utilizando el teclado virtual.
- 4. Ingrese el código de verificación *captcha*, que se muestra en la imagen, en el cuadro de texto habilitado.
- 5. Presione el botón "Aceptar" para validar la información de acceso.
- 6. Si la validación resulta exitosa, se mostrará la pantalla principal del Portal del Supervisado, que contiene la opción de acceso a la aplicación SIRIS.



#### V. ESTADOS DE LOS INFORMES DE EVENTOS DE INTERRUPCIÓN

En la pantalla principal del sistema podrá visualizar los informes realizados y su estado actual, el cual podrá ser "en borrador", "enviado", "en evaluación", "devuelto" o "cerrado".

Elaborado por: Departamento de Supervisión de Riesgo Operacional	
Versión: 1.0	Fecha: Mayo 2020

Manual del Usuario

- a) En borrador: corresponde a un informe en proceso de elaboración que aún no ha sido enviado a la SBS. Los reportes en este estado podrán ser editados tantas veces como resulte necesario, e incluso podrán ser eliminados.
- b) Enviado: corresponde a un informe que ha sido completado y enviado a la SBS. Los reportes en este estado no pueden ser modificados o eliminados.
- c) En evaluación: corresponde a un informe en proceso de evaluación por parte de la SBS.
- d) Devuelto: corresponde a un informe devuelto por la SBS por no contar con información suficiente sobre el evento de interrupción, el detalle de los motivos de la devolución se indicarán en el correo de notificación respectivo. Los informes en este estado sólo pueden ser editados, mas no eliminados
- e) Cerrado: corresponde a un informe que ha sido evaluado y cuenta con la conformidad de la SBS. Luego de ello, el reporte pasará a la pestaña "Histórico".

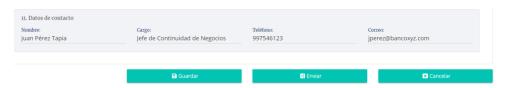


#### VI. REGISTRO DE UN INFORME DE EVENTO DE INTERRUPCIÓN

- 6.1. La primera vez que ingrese al aplicativo y mientras no tenga informes en proceso de elaboración o enviados, la bandeja de reportes estará vacía
- 6.2. Presione el botón "Nuevo Reporte"



6.3. Se recomienda guardar de forma periódica sus avances conforme vaya completando el formulario, dado que la sesión del usuario caducará luego de veinte (20) minutos de inactividad, lo cual implicará que el aplicativo se cerrará y perderá toda la información no guardada. Para realizar ello deberá desplazarse hasta el inicio o final del formulario y presionar el botón "Guardar".



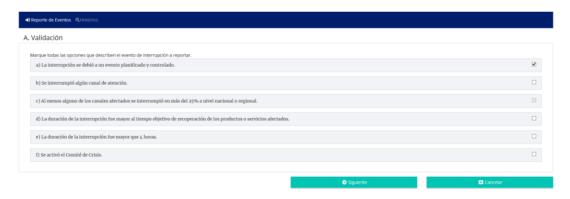
Elaborado por: Departamento de Supervisión de Riesgo Operacional

Versión: 1.0 Fecha: Mayo 2020

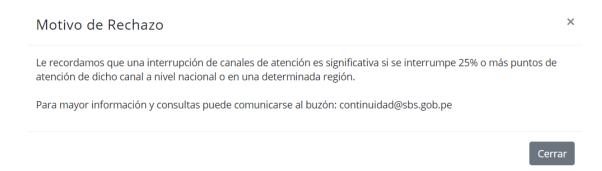
Página 5 de 9

Manual del Usuario

6.4. En la sección "A. Validación" seleccionar de la lista desplegable las opciones que se ajusten al evento de interrupción, al terminar presione en el botón "Siguiente":



6.5. Si el sistema identifica que el evento a reportar no cumple con las características de un evento de interrupción significativo de operaciones, será rechazado y aparecerá un mensaje que explica el motivo.



6.6. Si el sistema valida que se trata de un evento de interrupción significativo, aparecerá una ventana para confirmar la creación del evento de interrupción. Si está de acuerdo presione el botón "Aceptar".



6.7. En la sección "B. Informe de interrupción", seleccione el tipo de evento de la lista desplegable, los cuales corresponden a los incluidos en el Anexo de la Circular N° G-164-2012:

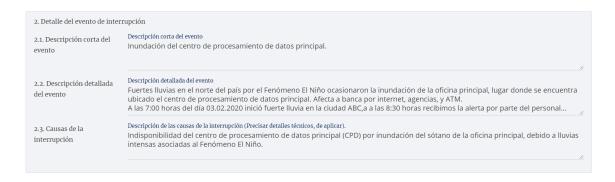


Elaborado por: Departamento de Supervisión de Riesgo Operacional		
Versión: 1.0	Fecha: Mayo 2020	

Página 6 de 9

Manual del Usuario

- 6.8. Complete la información del evento según las instrucciones señaladas. Debe tener en cuenta lo siguiente:
  - a) En el campo "Descripción corta del evento" deberá colocar una frase que describe de forma simple el evento y permita su fácil identificación.
  - b) En el campo "Descripción larga del evento" deberá describir las condiciones previas al evento, la secuencia de hechos ocurridos que llevar a la interrupción y la manera en que el evento evolucionó.
  - c) En el campo "Causas de la interrupción" deberá detallar las causas que habrían originado el evento. Si la interrupción fue producto de factores tecnológicos, debe incluir el detalle técnico de la falla.



- 6.9. Complete los campos en la sección "Tiempo de interrupción". Debe tener en cuenta lo siguiente:
  - a) Si al momento del reporte aún no se ha logrado reestablecer la condición normal de operaciones, se deberá marcar la casilla "Evento aún no termina".
  - b) Para el campo "Tiempo de afectación al público", completar con el mayor de todos los tiempos efectivos de interrupción de los canales de atención al público afectado. Deberá considerar el horario en el que regularmente se encuentran disponibles dichos canales.

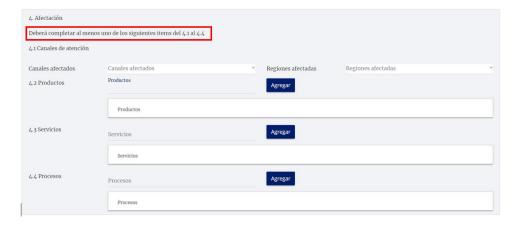


- 6.10. Complete los campos de la sección "Afectación":
  - a) Seleccionar los canales y regiones afectados de las listas desplegables.
  - Escribir los nombres de los productos, servicios y/o procesos que se han visto afectados, y presionar el botón "Agregar".

Elaborado por: Departamento de Supervisión de Riesgo Operacional	
Versión: 1.0	Fecha: Mayo 2020

Página 7 de 9

Manual del Usuario



6.11. Marque las casillas de todos los tipos de impacto ocasionados por el evento y complete el detalle de los mismos en el campo "Descripción".



6.12. Complete el campo "Descripción de medidas y acciones tomadas durante el evento" precisando las actividades realizadas para atender el evento de interrupción o la situación de crisis.



- 6.13. Complete los campos asociados a la situación actual al momento del registro y envío del informe del evento de interrupción. Debe tener en cuenta lo siguiente:
  - a) La lista de canales, productos, servicios y procesos se mostrarán en función de lo respondido en la sección "4. Afectación".
  - b) La opción "Operando bajo condiciones normales" podrá ser seleccionada si las operaciones se encuentran disponibles al 100% de su capacidad, independientemente de si para ello se están utilizando los recursos de contingencia.



Elaborado por: Departamento de Supervisión de Riesgo Operacional		
Versión: 1.0	Fecha: Mayo 2020	

Página 8 de 9

Manual del Usuario

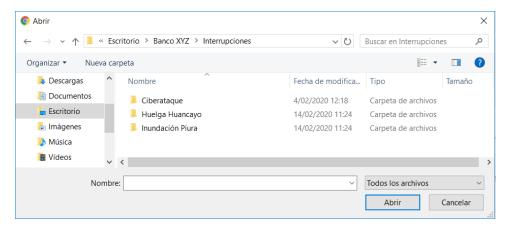
6.14. Para registrar la información asociada a los planes de acción, deberá ingresarlos de forma individual y presionar el botón "Agregar". No deben incluirse los planes de continuidad que fueron activados en respuesta al evento de interrupción.



6.15. Complete la sección "9. Comentarios adicionales" si desea complementar la información registrada o si existiera información relevante que no ha podido ser recogida en el informe.



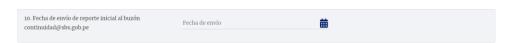
6.16. Adicionalmente podrá adjuntar un documento, para ello presione en el botón "Adjuntar" y seleccione en la ventana de explorador el archivo a incluir.



6.17. Puede validar que la carga ha sido satisfactoria, si se muestra el nombre del archivo y el botón "Eliminar".



6.18. Complete la fecha de envío del reporte inicial al correo electrónico <u>continuidad@sbs.gob.pe</u>, el cual conforme a la normativa vigente, debe ser enviado como máximo al día hábil siguiente de la ocurrencia del evento de interrupción.



Elaborado por: Departamento de Supervisión de Riesgo Operacional	
Versión: 1.0	Fecha: Mayo 2020

Página 9 de 9

Manual del Usuario

6.19. Complete los datos de contacto de la persona con la que la Superintendencia podrá comunicarse en caso de requerir mayor información respecto al evento de interrupción.



6.20. Si está de acuerdo con la información completada en el formulario presione en el botón "Enviar".



6.21. Aparecerá una ventana de confirmación, si está de acuerdo presione el botón "Aceptar". Considere que al enviar el reporte no podrá modificarlo hasta que sea devuelto.



6.22. Si ha completado el formulario de forma correcta, el siguiente mensaje aparecerá para validar su envío, y recibirá un correo de confirmación.



#### VII. RESPONDER UN REPORTE DEVUELTO

En caso un informe sea devuelto, recibirá un correo de notificación incluyendo el motivo de dicho rechazo, el cual deberá subsanar realizando los siguientes pasos:

- a) Ingresar al aplicativo SIRIS, según lo descrito en la sección "IV. INGRESO AL SISTEMA SIRIS".
   En la pantalla principal aparecerá el informe rechazado con el estado "Devuelto".
- b) Seleccionar el ícono que se encuentra bajo la columna opciones para modificar la información registrada inicialmente.
- c) Atender los requerimientos señalados en el correo de notificación de rechazo.
- d) Enviar nuevamente el informe, según lo descrito en el paso 6.21.